

20/11/2019.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA N/Ref.: COORD. AREA IEAA y FEE/Sv. PIEA/REV
	2019090007131715/11/2019 Asunto: <b>Consulta para la evaluación ambiental</b>
	Registro Auxiliar SV. PROC. INTEG Y IV. AMB. SSCC <b>del Plan de Transporte Metropolitano del campo de Gibraltar, plan de movilidad sostenible.</b> SEVILLA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL SUR  
Avda. República Argentina, 26, 5º E  
41011 SEVILLA

La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, plantea la necesidad de que determinados planes sean objeto de un procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

En aplicación de esta ley, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, como órgano promotor, ha iniciado el procedimiento de evaluación ambiental del **Plan de Transporte Metropolitano del campo de Gibraltar, plan de movilidad sostenible.**

Admitida la solicitud de inicio a trámite, esta Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, como órgano ambiental, somete el borrador del plan y el documento inicial estratégico (que contiene una primera y somera evaluación ambiental del plan), a consultas de las Administraciones afectadas y las entidades y personas posiblemente interesadas.

Teniendo en cuenta los informes que se reciban en este período de consultas, el órgano ambiental elaborará el documento de alcance, que servirá de referencia en cuanto a contenido, amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que deberá tener el posterior estudio ambiental estratégico, a elaborar por el promotor.

Los documentos asociados y la información sobre el procedimiento están disponibles en [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tramitesEAE](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tramitesEAE).

El plazo para el pronunciamiento ante esta consulta es de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la presente notificación.

A modo de orientación, las aportaciones pueden estar referidas a los siguientes aspectos:

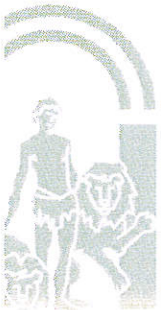
- Apuntes al diagnóstico ambiental aportado.
- Principales criterios ambientales estratégicos que deban aplicarse.
- Sugerencias a las alternativas planteadas.
- Comentarios sobre los principales efectos (positivos y negativos) del plan sobre el medio ambiente (a escala estratégica, no a la escala de los proyectos que posteriormente lo desarrollen).
- Propuestas sobre las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que considera aplicables, a escala estratégica del plan, para hacer frente a los impactos anteriormente destacados.
- Interrelación de esta planificación y otras planificaciones sectoriales de acuerdo con el ámbito de sus competencias.



S A L I D A	<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> C. AGRICUL., GANAD. PESCA Y D.S.
	201999900974319 / 13/11/2019 Pueden enviar sus aportaciones a través de la administración electrónica (enlace a través de la anterior url), a través de correo electrónico a <a href="mailto:svpinea.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es">svpinea.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es</a> , o a través de cualquier Registro Auxiliar, o a través de cualquier Registro físico oficial. SEVILLA

Muchas gracias de antemano por su colaboración.

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 Francisco Gutiérrez Rodríguez.



Avda. Manuel Siurot, nº 50, 41013 SEVILLA

955.00.34.18

[svpinea.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:svpinea.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	13/11/2019 20:28:58	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu854LMVQ1HbJan/pKUAFTIEhko	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	